

# REGLAMENTO TÉCNICO

## TROFEO ANDALUZ DE VELOCIDAD

# T. A. V. 2011

### CATEGORÍAS:

## MINIMOTOS 4,2

Y

## MINIMOTOS 6,2



**FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO**

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 MINIMOTOS 4,2 Y 6,2

# INDICE

### 1.- GENERALIDADES

### 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

### 3.- MOTOR

- 3.1. Cilindro y Cilindradas
- 3.2. Embrague, caja de cambios y transmisión

### 4.- CHASIS

### 5.- CARENADO

- 5.1. Dorsales

### 6.- SUSPENSIONES

### 7.- RUEDAS

- 7.1. Neumáticos

### 8.- FRENOS

### 9.- MANDOS

- 9.1. Mandos de pie y estriberas
- 9.2. Mandos manuales y manillar

### 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

- 10.1. Depósito de combustible
- 10.2. Carburador
- 10.3. Carburante

### 11.- SISTEMA ELÉCTRICO

### 12.- RADIADORES

### 13.- SISTEMA DE ESCAPE

### 14.- OBLIGACIONES

### 15.- MATERIALES LIGEROS

### 16.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 MINIMOTOS 4,2 Y 6,2

### Reglamento Técnico 2011 MINIMOTOS 4,2 Y 6,2

#### 1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico.

Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr.

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

#### 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Las motocicletas serán minimotos, de libre comercialización.

Categorías:

- Minimotos 4,2
- Minimotos 6,2

#### 3.- MOTOR

##### **3.1. Cilindro y Cilindradas**

- Minimotos 4,2: Hasta 40c.c., potencia máxima de 4,2 cv y refrigeración aire o agua.
  - Minimotos 6,2: Hasta 40c.c., potencia máxima de 6,2 cv y refrigeración aire o agua.
- No se admite tolerancia en la cilindrada

##### **3.2. Embrague y transmisión**

**Minimotos 4,2: Se utilizaran muelles negros y embrague a 4.000 rpm. Máximo.**

**Minimotos 6,2: Se utilizaran muelles negros y embrague a 5.000 rpm. Máximo.**

**Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad.**

Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 MINIMOTOS 4,2 Y 6,2

### 4.- CHASIS

Está expresamente prohibido el uso de chasis prototipos o artesanales.

El chasis ha de ser rígido, estando prohibido el uso de suspensiones.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para colocar la "aleta de tiburón" en el basculante.

Medidas mínimas:	Distancia entre ejes	730mm.
	Longitud	1.050mm.
	Altura del asiento	460mm.
	Altura total	620mm.

### 5.- CARENADO

Se permite el cambio de carenado o plásticos, pero manteniendo el aspecto exterior de la motocicleta de origen y sus cogidas.

El carenado deberá estar libre de roturas y aristas que entrañen peligro para los pilotos.

**Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero.**

#### 5.1. Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 150x150mm, además de 2 opcionales en los laterales del casco del piloto, para procurar la mejor visibilidad para el cronometraje.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Las dimensiones mínimas de los números son:

	PLACA DELANTERA
ALTURA	100mm.
ANCHO	50 mm.
ESPACIO ENTRE CIFRAS	40 mm

**Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.**

Los colores de los dorsales para las distintas categorías Minimotos son:

<u>Categorías</u>	<u>FONDO</u>	<u>NÚMERO</u>
<b>Minimotos 4,2</b>	Blanco	Negro
<b>Minimotos 6,2</b>	Negro	Blanco

### 6.- SUSPENSIONES

Esta prohibido el uso de suspensiones delantera o trasera.

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 MINIMOTOS 4,2 Y 6,2

### 7.- RUEDAS

**Minimotos 4,2:** Llanta de 5”.

**Minimotos 6,2:** Llanta de 6,5”.

#### 7.1. Neumáticos

De libre elección.

### 8.- FRENOS

Serán los originales de la minimoto.

### 9.- MANDOS

#### 9.1. Mandos de pie y estriberas

Los reposapiés deben tener extremidades redondeadas con un radio mínimo esférico de 8mm.

#### 9.2. Mandos manuales y manillar

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas. **Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.**

**Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.**

El puño del gas debe volver a su posición de descanso libremente.

Las manetas deben terminar siempre en una bola de 9 mm de diámetro como mínimo.

### 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

#### 10.1. Depósito de combustible

Todos los depósitos de combustible deben llenarse completamente de una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

#### 10.2. Carburador

El de serie de la minimoto.

#### 10.3. Carburante

Queda prohibido el uso de cualquier tipo de combustible, que no sea gasolina sin plomo comercial, con un máximo de 98 Octanos.

### 11.- SISTEMA ELÉCTRICO

El de serie de la minimoto.

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 MINIMOTOS 4,2 Y 6,2

### 12.- RADIADORES

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos.

### 13.- SISTEMA DE ESCAPE

El de serie de la minimoto.

### 14.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 100 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Cualquier rotura o mal funcionamiento de la parte ciclo que pueda ser peligrosa para los pilotos, podrá comportar la exclusión de la motocicleta.

### 15.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

### 16.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M.

Indumentaria: que será de cuero/cordura de una sola pieza y con protecciones

Gautes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

**Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.**

# REGLAMENTO TÉCNICO

## TROFEO ANDALUZ DE VELOCIDAD

# T. A. V. 2011

CATEGORÍA:

# MINIMOTARD



**FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO**

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 MINIMOTARD

# INDICE

### 1.- GENERALIDADES

### 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

### 3.- MOTOR

- 3.1.- Cilindradas
- 3.2.- Carters motor
- 3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión

### 4.- CHASIS

### 5.- CARENADO

- 5.1.- Dorsales

### 6.- SUSENSIONES

- 6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.

### 7.- RUEDAS

- 7.1.- Neumáticos

### 8.- FRENOS

### 9.- MANDOS

- 9.1.- Mandos de pie y estriberas
- 9.2.- Mandos manuales y manillar

### 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

- 10.1.- Deposito de combustible
- 10.2.- Carburador o inyección
- 10.3.- Carburante

### 11.- SISTEMA ELÉCTRICO

### 12.- RADIADORES

### 13.- OBLIGACIONES

### 14.- MATERIALES LIGEROS

### 15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 MINIMOTARD

### MINIMOTARD

#### 1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el Jurado de la Prueba o Juez Árbitro.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico.

Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr.

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

#### 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Las motocicletas serán de libre comercialización, del tipo Motocross.

#### 3.- MOTOR

##### **3.1.- Cilindradas**

Hasta: 65 c.c. en 2 tiempos. 1 solo cilindro.

No se admite ninguna tolerancia en la cilindrada.

##### **3.2.- Carters motor**

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

##### **3.3.- Embrague, caja de cambios y transmisión**

La caja de cambios será de accionamiento manual, estando prohibidas las automáticas.

**Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad.**

Es obligatorio el montaje del dispositivo "aleta de tiburón", en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

#### 4.- CHASIS

**El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.**

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para colocar un amortiguador de dirección y la "aleta de tiburón" en el basculante.

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 MINIMOTARD

### 5.- CARENADO

No está permitida la montura de carenados adicionales.

Todas las partes plásticas que componen la motocicleta no podrán estar rotas o deterioradas.

**Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero.**

Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

#### **5.1.- Dorsales**

Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números, con medidas mínimas de 150x150mm.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50mm de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son:

**Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.** Los colores de los dorsales serán:

<b>FONDO:</b> Blanco	<b>NÚMERO:</b> Negro
----------------------	----------------------

### 6.- SUSPENSIONES

#### **6.1.- Horquilla delantera y Amortiguador posterior.**

Será la de serie y de libre preparación.

### 7.- RUEDAS

Llanta delantera de 12" mínimo hasta 14" máximo.

Llanta trasera de 12".

#### **7.1.- Neumáticos**

Los neumáticos serán de tipo Supermotar, estando prohibido los de tipo Off-Road.

### 8.- FRENOS

Serán los de serie.

### 9.- MANDOS

#### **9.1.- Mandos de pie y estriberas**

Es obligatorio montar estriberas retractiles con protección lateral e inferior de teflón o material similar para no dañar el asfalto.

**Esta prohibido variar los puntos de anclaje de las estriberas.**

#### **9.2.- Mandos manuales y manillar**

No se podrá variar el manillar de origen de la motocicleta. El ancho del manillar será de un máximo de 80cm.

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas. **Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.**

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

El puño del gas debe volver a su posición de descanso libremente.

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 MINIMOTARD

Las manetas deben terminar siempre en una bola de 9 mm de diámetro como mínimo.

Es obligatorio montar un protector acolchado o de goma en el centro del manillar.

### 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

#### **10.1.- Depósito de combustible**

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

**Todos los depósitos de combustible deben llenarse completamente de una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.**

#### **10.2.- Carburador o inyección**

El de serie homologado por la motocicleta.

#### **10.3.- Carburante**

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

### 11.- SISTEMA ELÉCTRICO

El de serie homologado por la motocicleta.

### 12.- RADIADORES

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos.

### 13.- OBLIGACIONES

**Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.**

### 14.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

### 15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M.

Indumentaria: que será de cuero o cordura de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

**Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.**

# REGLAMENTO TÉCNICO

## CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE VELOCIDAD

# C. A. V. 2011

CATEGORÍA:

# SCOOTER



**FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO**

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 SCOOTER

# INDICE

### 1.- GENERALIDADES

### 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

### 3.- MOTOR

- 3.1.- Cilindrada
- 3.2.- Bomba de Agua
- 3.3.- Carters Motor
- 3.4.- Embrague, caja de cambios y transmisión

### 4.- CHASIS

### 5.- CARENADO

- 5.1.- Dorsales

### 6.- SUSPENSIONES

- 6.1.- Horquilla delantera
- 6.2.- Amortiguador posterior

### 7.- RUEDAS

- 7.1.- Neumáticos

### 8.- FRENOS

### 9.- MANDOS

- 9.1.- Mandos de pie y Estriberas
- 9.2.- Mandos manuales y manillar

### 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

- 10.1.- Depósito de combustible
- 10.2.- Carburador o inyección
- 10.3.- Carburante

### 11.- SISTEMA ELÉCTRICO

- 11.1.- Encendido

### 12.- RADIADORES

### 13.- SISTEMA DE ESCAPE

### 14.- PESOS MÍNIMOS

### 15.- OBLIGACIONES

### 16.- MATERIALES LIGEROS

### 17.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 SCOOTER

# SCOOTER

### 1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el jurado de la prueba.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos o con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M.

Solo se permitirá la verificación de un solo scooter por piloto. En el caso de que un scooter, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M., podrá admitir la verificación de un segundo scooter.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier scooter, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera o el Delegado Técnico de la F.A.M.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación del scooter implicado.

Las verificaciones técnicas se pasaran con el scooter a punto para correr, con la excepción de los neumáticos.

Los scooter se dejarán en el parque cerrado, posterior a una carrera, con un caballete que los mantenga en pie por si solos.

### 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Las scooter admitidos serán, los homologados en España de libre comercialización.

- Categorías: Scooter y Scooter Junior.

### 3.- MOTOR

El motor será el homologado por la motocicleta de serie, con las modificaciones que se detallan a continuación.

#### **3.1.- Cilindrada**

Hasta: 70 c.c. en 2 tiempos.

Se admite una tolerancia en la cilindrada del 2,5%, **después de la carrera.**

#### **3.2.- Bomba de Agua**

De libre preparación

#### **3.3.- Carters Motor**

Los carters deberán ser de origen.

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios y/o transmisión, se precintarán, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

#### **3.4.- Embrague, caja de cambios y transmisión**

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 SCOOTER

La transmisión será por correa, estando prohibido transmisiones por cadena.

### 4.- CHASIS

Hay que presentar en las **verificaciones técnicas** la documentación del Scooter, donde venga registrado el número de chasis. En la verificación técnica se comprobará, que dicho número, corresponde con el grabado en la motocicleta, que será claramente visible y accesible para su comprobación.

El chasis debe ser el de origen.

Se permite el refuerzo del chasis.

Deberán protegerse con material absorbente a los golpes, todos los refuerzos externos

### 5.- CARENADO

Se permite el cambio de carenado, pero manteniendo el aspecto exterior del scooter de origen y sus cogidas.

Ninguna parte del carenado o del scooter podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero.

Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

#### **5.1.- Dorsales**

Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números, con medidas mínimas de 150x120mm.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó en caso de interferir una toma de aire central, ligeramente desplazada pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje. Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son 100x50mm.

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales para la categoría de Scooter son:

	<b>FONDO</b>	<b>NÚMERO</b>
<b>Scooter</b>	Blanco	Negro
<b>Scooter Júnior</b>	Negro	Blanco

### 6.- SUSPENSIONES

#### **6.1.- Horquilla delantera**

De libre preparación.

#### **6.2.- Amortiguador posterior**

De libre preparación

### 7.- RUEDAS

El tamaño máximo de las ruedas admitidas será de 13”.

Las llantas deben ser las homologadas para cada scooter.

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 SCOOTER

### **7.1.- Neumáticos**

Los neumáticos serán de la marca Dunlop y suministrados por cualquiera de los distribuidores oficiales de la marca en España.

Está permitido el uso de neumáticos de competición "slick".

El uso de generador de corriente, para suministrar energía a los calentadores en la parrilla, está permitido.

## **8.- FRENOS**

De libre preparación.

## **9.- MANDOS**

### **9.1.- Mandos de pie y Estriberas**

Las estriberas deberán ser abatibles con facilidad, por seguridad

Tendrán que estar redondeadas en su extremo y **deberán terminar** en nylon o duraluminio, para evitar en caso de caída daños en la pista.

### **9.2.- Mandos manuales y manillar**

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

El puño del gas debe volver a su posición de descanso libremente

Las manetas deben terminar siempre en una bola de 9 mm de diámetro como mínimo.

## **10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**

### **10.1.- Deposito de combustible**

**Se permite el cambio o modificación del depósito.**

**Los scooter que tienen el depósito a la vista y no en el interior**, deben llenarlo completamente de una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

### **10.2.- Carburador o inyección**

Carburador libre, hasta 28mm máximo.

### **10.3.- Carburante**

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

## **11.- SISTEMA ELÉCTRICO**

### **11.1.- Encendido**

Encendido libre elección.

## **12.- RADIADORES**

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 SCOOTER

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos y anticongelantes.

### 13.- SISTEMA DE ESCAPE

Es tubo de escape es de libre elección.

### 14.- PESOS MÍNIMOS

El peso mínimo será:

**136 Kg Scooter + Piloto**

El peso verificado será el total del piloto con toda la equipación y protecciones más el peso de la motocicleta, incluyendo depósito de carburante, combustible, agua y otros líquidos.

### 15.- OBLIGACIONES

Se tendrá que eliminar o desmontar: retrovisores, faro, piloto trasero, intermitentes, caballete central y pata de cabra, pedales, parrillas, matrícula y su soporte siempre que sea metálico y no esté situada en el guardabarros trasero.

Por circunstancia de estética está permitido no eliminar el faro y piloto trasero, pero tendrá que taparse y pegarse en su totalidad con cinta americana.

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho bote será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista. **El depósito tiene que estar completamente vacío cada vez que la motocicleta salga a la pista**

Queda prohibido el uso de la telemetría y sistema de adquisición de datos computerizados en entrenos y carreras.

### 16.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tornillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

### 17.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M.

Indumentaria: que será de cuero de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

# REGLAMENTO TÉCNICO

## CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE VELOCIDAD

# C. A. V. 2011

CATEGORÍA:

# SUPERMOTARD



**FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO**

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 SUPERMOTARD

# INDICE

### 1.- GENERALIDADES

### 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

### 3.- MOTOR

- 3.1.- Cilindrada
- 3.2.- Carters Motor
- 3.3.- Transmisión

### 4.- CHASIS

### 5.- CARENADO

- 5.1.- Dorsales

### 6.- SUSPENSIONES

- 6.1.- Horquilla delantera
- 6.2.- Brazo de suspensión posterior
- 6.3.- Amortiguador posterior

### 7.- RUEDAS

- 7.1.- Neumáticos

### 8.- FRENOS

### 9.- MANDOS

- 9.1.- Mandos de Pie y Estriberas
- 9.2.- Mandos manuales y manillar

### 10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

- 10.1.- Depósito de combustible
- 10.2.- Carburador o inyección
- 10.3.- Carburante

### 11.- SISTEMA ELÉCTRICO

- 11.1.- Encendido
- 11.2.- Batería y Puesta en Marcha

### 12.- RADIADORES

### 13.- SISTEMA DE ESCAPE

### 14.- OBLIGACIONES

### 15.- MATERIALES LIGEROS

### 16.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 SUPERMOTARD

# SUPERMOTARD

### 1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el jurado de la prueba.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos o con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de la F.A.M. o en su defecto del Comisario Técnico de la prueba.

Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o en su defecto el Comisario Técnico de la prueba, podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera, el Delegado Técnico o el Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr.

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

### 2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Se admitirán motocicletas supermotard y las derivadas de: Trail, Enduro o Motocross, homologadas en España de libre comercialización.

Categorías: Supermotard.  
Supermotard Promo.

### 3.- MOTOR

El motor será el homologado por la motocicleta de serie, con las modificaciones que se detallan a continuación.

#### **3.1.- Cilindrada**

Desde 225c.c. y hasta 650c.c., Monocilíndricas en 2 y 4 tiempos.

Hasta 550c.c. Bicilíndricas en 4 tiempos.

Se admite una tolerancia en la cilindrada del 2,5%, **después de la carrera.**

#### **3.2.- Carters Motor**

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios y/o transmisión y filtro exterior de aceite, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

#### **3.3.- Transmisión**

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad.

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 SUPERMOTARD

Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

### 4.- CHASIS

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para colocar la “aleta de tiburón” en el basculante.

### 5.- CARENADO

Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero.

Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

#### **5.1.- Dorsales**

Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números, con medidas mínimas de 285x235mm.

Una estará colocada en el frontal de la motocicleta y las otras dos a cada lado de la misma. Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son:

	PLACA DELANTERA	PLACA TRASERA
ALTURA	140mm.	100mm.
ANCHO	80 mm.	80 mm.
ANCHO DEL TRAZO	25 mm.	25 mm.
ESPACIO ENTRE CIFRAS	20 mm.	20 mm.

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales para la categoría Supermotar son:

<u>Categoría</u>	<u>FONDO</u>	<u>NÚMERO</u>
<b>Supermotar y Supermotar Promo</b>	Rojo	Blanco

### 6.- SUSPENSIONES

#### **6.1.- Horquilla delantera**

De libre elección y preparación.

#### **6.2.- Brazo de suspensión posterior**

Está prohibido la sustitución o modificación del basculante estándar original de la motocicleta.

#### **6.3.- Amortiguador posterior**

De libre elección y preparación.

### 7.- RUEDAS

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 SUPERMOTARD

El tamaño de las llantas será de: 16, 16,5 ó 17 pulgadas.

Es obligatorio el uso de protectores de nylon en los extremos del eje para posibles caídas. Estos protectores deberán ser redondeados con un diámetro superior al del eje. No podrán sobresalir más de 20mm desde el final del eje.

### **7.1.- Neumáticos**

Los neumáticos serán obligatoriamente de carretera o slicks. Están prohibidos los neumáticos de tacos o trail. En todo neumático que sea manipulado no debe aparecer nunca la carcasa del mismo en el fondo del dibujo de la banda de rodadura.

Quedan terminantemente prohibidos los de tipo cross, enduro o trial.

## **8.- FRENOS**

De libre elección y preparación. No está permitidos los discos de carbono.

## **9.- MANDOS**

### **9.1.- Mandos de Pie y Estriberas**

Las estriberas y sus soportes podrán ser sustituidas por otras que cumplan las normas de seguridad R.F.M.E. y F.I.M. en sus reglamentos de velocidad.

Es obligatorio instalar un protector de teflón o nylon debajo de las estriberas para evitar que al rozar dañe el asfalto.

### **9.2.- Mandos manuales y manillar**

La anchura del manillar no será inferior a 500mm ni superior a 850mm.

La dirección estará provista de sus correspondientes topes de final de recorrido.

Los extremos del manillar tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas. Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.

Los manillares deben estar equipados con una protección en la barra transversal. Los manillares sin esta barra la deberán colocar en el centro del mismo.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

El puño del gas debe volver a su posición de descanso libremente. Está permitido sustituirlo por uno de accionamiento rápido, con sistema de doble cable.

Las manetas de freno y embrague deben, en principio, terminar en una esfera (diámetro de esta esfera 9 mm. mínimo). Esta esfera puede igualmente ser allanada pero, en cualquier caso, los bordes deben estar redondeados (espesor mínimo de esta parte allanada 14 mm.)

Estas extremidades deben estar fijas de forma permanente y ser parte integrante de la maneta.

Se autoriza el uso de protectores de manetas.

## **10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**

### **10.1.- Depósito de combustible**

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible deben llenarse completamente de una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

### **10.2.- Carburador o inyección**

Será de libre preparación.

### **10.3.- Carburante**

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 SUPERMOTARD

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

### 11.- SISTEMA ELÉCTRICO

#### **11.1.- Encendido**

Encendido libre elección.

#### **11.2.- Batería y Puesta en Marcha**

Es obligatorio contar con un dispositivo de arranque, ya sea de pedal o por motor de arranque, en perfecto estado de uso.

### 12.- RADIADORES

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos y anticongelantes.

### 13.- SISTEMA DE ESCAPE

Se autoriza el cambio de escape por otro no original, debiendo cumplir con las normas R.F.M.E. y F.I.M.

El nivel sonoro máximo permitido es de 105dB, medido a 4.500 r.p.m.

### 14.- OBLIGACIONES

Se tendrá que eliminar o desmontar en el caso de llevar: retrovisores, faro, piloto trasero, intermitentes, caballete central y pata de cabra, matrícula y su soporte siempre que sea metálico y no esté situada en el guardabarros trasero; permitiéndose eliminar los circuitos eléctricos de estos.

Por circunstancia de estética está permitido no eliminar el faro y piloto trasero, pero tendrá que taparse y pegarse en su totalidad con cinta americana.

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista. **El depósito tiene que estar completamente vacío cada vez que la motocicleta salga a la pista.**

### 15.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en algunos de los artículos del reglamento.

### 16.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M.

Indumentaria: que será de cuero de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

## REGLAMENTO TÉCNICO 2011 SUPERMOTARD

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.